

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

INTRODUCCIÓN

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) surge de la necesidad de fortalecer la relación entre las autoridades fiscales y los contribuyentes, creando un espacio neutral de encuentro, acuerdos y confianza mutua.

PRODECON tiene por objeto proteger los derechos y garantías de los contribuyentes mediante la orientación, asesoría, representación legal y defensa, acuerdos conclusivos, quejas y emisión de recomendaciones en materia fiscal, además de otras importantes facultades como son: identificar e investigar problemas endémicos del sistema, proponer medidas correctivas, interpretar normas fiscales y aduaneras a petición del SAT y proponer modificaciones a su normatividad interna, fomentar la cultura contributiva, acudir ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados con propuestas de modificación a las normas tributarias; así como celebrar reuniones periódicas con las autoridades fiscales federales a las que podrán acudir asociaciones empresariales y profesionales, síndicos y contribuyentes organizados.

Como consecuencia de la Reforma Fiscal de 2004, el 5 de enero de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación la adición del artículo 18-B en el Código Fiscal de la Federación, donde se estableció por primera vez que la protección y defensa de los derechos e intereses de los contribuyentes en materia fiscal estaría a cargo de PRODECON como un organismo público descentralizado no sectorizado con independencia técnica y operativa, cuyo alcance y organización estaría definido en su Ley Orgánica.

Fue hasta el 4 de septiembre de 2006, que PRODECON surge por Decreto de Ley al publicarse en el Diario Oficial de la Federación su Ley Orgánica, la cual fue impugnada por el Procurador General de la República ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante la acción de inconstitucionalidad 38/2006 resuelta el 16 de mayo de 2008, publicándose con sus últimas reformas el 7 de septiembre de 2009.

A partir del nombramiento de la Procuradora y de conformidad con su Ley Orgánica PRODECON contó con 120 días para entrar en funciones, por lo que el 1º de septiembre del 2011 abrió sus puertas al público.

La PRODECON tiene como misión garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, a través de la prestación de los servicios gratuitos de asesoría, representación y defensa, velando por el cumplimiento efectivo de sus derechos, para contribuir a propiciar un ambiente favorable en la construcción de una cultura de plena vigencia de los derechos del contribuyente en nuestro país, así como en la recepción de quejas, reclamaciones o emisión de recomendaciones públicas a las autoridades fiscales federales, a efecto de que se lleguen a corregir aquellas prácticas que indebidamente lesionan o les causan molestias excesivas o innecesarias a los contribuyentes.

El PND 2019-2024 reconoce los principios constitucionales que otorgan a la ciudadanía derechos fundamentales e igualdad ante la ley, al incluir como uno de sus principios rectores el acatamiento del orden legal, garantizando los derechos sociales, colectivos y sociales, empezando por los derechos humanos (Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie).

Además, dentro del Eje General 1.- Política y Gobierno, se establecen como principios; recuperar el Estado de derecho, mandar obedeciendo y libertad e igualdad. Esto conlleva el compromiso de la presente administración, de crear condiciones jurídicas, sociales y económicas que permitan gozar de los derechos humanos que garantiza nuestra Constitución.

A través del Programa Institucional 2020-2024, se planteó como objetivos asegurar el ejercicio del derecho a la justicia en materia fiscal en el orden federal y abatir las causas que generan conflictos entre las autoridades fiscales y los contribuyentes.

Como objeto social tiene establecido garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, mediante la asesoría, representación y defensa, recepción de quejas y emisión de recomendaciones en términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

En cumplimiento de lo anterior, PRODECON orientó durante el ejercicio 2021 su intervención pública a fortalecer el estado de derecho en el ámbito fiscal federal, asegurando que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a la justicia en materia fiscal en el orden federal, cuando actos u omisiones de estas autoridades generan afectaciones a su esfera jurídica. También realiza acciones proactivas para prevenir y corregir las fallas y deficiencias del sistema tributario; así como promover entre la ciudadanía el conocimiento de sus derechos e incrementar la confianza en las autoridades fiscales.

Para ello, PRODECON ha brindado servicios de calidad a través de la asesoría, representación legal y defensa, recepción de quejas, emisión de recomendaciones, acuerdos conclusivos y consultas respecto de conductas, actos o prácticas de las autoridades fiscales que afecten a los contribuyentes; proponer modificaciones normativas en materia fiscal; promover el estudio, enseñanza y la divulgación de las disposiciones jurídicas administrativas y fiscales; y fomentar una nueva cultura contributiva difundiendo los derechos y garantías de los contribuyentes y proponiendo mecanismos que alienten a éstos a cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias, así como impulsar con las autoridades fiscales, una actuación de respeto y equidad para con los contribuyentes; lo anterior, para lograr la reivindicación de los derechos fundamentales y de la dignidad de todos los que con sus contribuciones permiten dar cumplimiento a las obligaciones del estado mexicano, alcanzado con ellos los siguientes resultados .

Las acciones realizadas por la PRODECON durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, en cumplimiento al Programa de Trabajo 2021 y reportadas en la Matriz de Indicadores para Resultados son las siguientes: de las 204,331 atenciones relacionados con servicios de asesoría y consulta especializada programadas, se alcanzando un cumplimiento de 99.32%; se programaron 22,611 atenciones para brindar los servicios de representación y defensa legal, mediante las acciones realizadas se alcanzó el 117.49% de cumplimiento; de 51,293 atenciones para brindar los servicios de quejas, de los cuales se logró el 100.87% de cumplimiento; finalmente se planteó promover 4,141 atenciones para la celebración de acuerdos conclusivos, logrando el cumplimiento del 102.47%; todos los porcentajes referidos son en relación a las metas establecidas para el ejercicio 2021. Adicionalmente se llevaron a cabo 305 acciones de análisis de problemas sistémicos; 189 acciones relativas a estudios e investigaciones de las disposiciones normativas internas del Servicio de Administración Tributaria y de las disposiciones fiscales; 2,267 acciones de mecanismos de promoción del estudio, la enseñanza y la divulgación en materia fiscal; 1,340 mecanismos de difusión y comunicación respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes, y de las atribuciones y límites de las autoridades fiscales federales.

Cabe destacar que, en 2020 la PRODECON alcanzó un total de 239,059 servicios gratuitos de asesoría, representación legal, quejas y acuerdos conclusivos brindados a los contribuyentes a través de sus Subprocuradurías, Oficinas Desconcentradas y Delegaciones en todo el territorio nacional. El servicio de asesoría a los contribuyentes, a través de sus diversos canales de atención, proporcionó un total de 198,526 asesorías en 2021. En lo que respecta a los servicios de representación legal y defensa, se atendieron 11,145 solicitudes de patrocinio legal gratuito.

Asimismo, en su facultad de Ombudsman del contribuyente, la PRODECON recibió 27,182 quejas relacionadas con actos de autoridades fiscales federales que se consideraron vulneraban los derechos de los contribuyentes, de las cuales 67.14% correspondieron a actos del SAT, 11.50% a Retenedores, 6.14% al IMSS, 5.18% al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT), 6.84% a autoridades coordinadas, 1.55% AFORES, y el 1.65% restante correspondió a CONAGUA, ISSSTE, UIF y autoridades sin identificar; adicionalmente, emitió 33 Recomendaciones públicas (15

CUENTA PÚBLICA 2021

en oficinas centrales y 18 en delegaciones), en las que se ha revelado, transparentado, difundido y propiciado la corrección de prácticas y actos de las autoridades fiscales federales.

Igualmente, se pusieron en marcha 2,206 procedimientos para la adopción de Acuerdos Conclusivos, de los cuales, 71.26% correspondieron a actos del SAT, 24.75% a autoridades coordinadas y el 3.99% restante al IMSS e INFONAVIT.